

■
INFORME DE AUDITORÍA
N° 24/2019

Unidad de Auditoría Interna

Estados Contables 2018

20 |
19 |



INFORME DE AUDITORÍA N° 24/19

Estados Contables 2018

Objeto	1
Marco Normativo	1
Alcance	1
Aclaraciones previas	1
Resultado del análisis	4
Conclusión	5

OBJETO.

Evaluar los Estados Contables 2018 del IOSFA, de acuerdo a lo requerido por el Directorio en la reunión N° 80, de fecha 20 de diciembre de 2018.

MARCO NORMATIVO.

- Decreto 637/13 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.
- Decreto 2271/13 reglamentario del Decreto 637/13.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto 1344/07 reglamentario de la Ley 24.156.
- Normas contables de la Contaduría General de la Nación (CGN) y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con excepción de aquellas referidas al ajuste por inflación, dado que la CGN no dispuso la reexpresión en moneda constante de los Estados Contables.

ALCANCE.

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011).

A efectos de llevar a cabo las tareas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis comparativo entre el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y Notas y Anexos, en adelante Estados Contables (EECC), provisorios y definitivos.
- Verificación y análisis de diferencias significativas entre los mismos.

ACLARACIONES PREVIAS.

El presente informe se realiza de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Directorio, en ME-2019-64362368-APN-D#IOSFA, en relación a lo determinado por el Directorio en su reunión N° 80, de fecha 20 de diciembre de 2018, que estableció requerir a la UAI la auditoría del Balance 2018 del IOSFA.

Al respecto, cabe destacar, que en relación con los EECC 2018, esta UAI emitió dos informes, incluidos en el Plan Anual de Auditoría 2019, los cuales se detallan a

continuación:

1 - Informe de auditoría N° 4/19 "Cierre de ejercicio 2018", comunicado al Directorio mediante ME-2019-07455137-APN-UAI#IOSFA, de fecha 07/02/2019.

2 – Informe de auditoría N° 10/19 "Cuenta de Inversión 2018", comunicado al Directorio mediante ME-2019-36681097-APN-UAI#IOSFA, de fecha 17/04/2019.

1- El informe N° 4/19 tuvo como objeto verificar la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución SIGEN 152/95 y su modificatoria 141/97, en relación con el cierre de ejercicio 2018. A tal fin, se realizaron diversos procedimientos de auditoría, entre los cuales se pueden destacar:

- Arqueo de fondos y valores, a fin de determinar que los fondos y valores declarados por la entidad, correspondan a montos reales, que se caractericen por criterios de liquidez, certeza y efectividad.
- Verificación del saldo de las inversiones transitorias con la copia de los certificados de plazo fijo.
- Verificación de las conciliaciones de las cuentas bancarias con los respectivos mayores contables.
- Constatación del método de registro de la información contable.

Del análisis realizado se concluyó que se verificó el cumplimiento de los procedimientos correspondientes a las actividades de cierre y los controles establecidos por la normativa vigente.

Corresponde advertir, que la información recabada constituyó un insumo para la elaboración del segundo informe relacionado con el cierre del ejercicio 2018, que se detalla a continuación.

2- El objeto del informe N° 10/19 fue evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable del IOSFA, incluyendo la metodología para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda (EECC 2018 y cuadros presupuestarios), para confeccionar la Cuenta de Inversión 2018.

A tal fin se aplicaron, entre otros procedimientos, los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en

los cuadros, anexos y estados contables, con los registros contables y presupuestarios.

- Pruebas para verificar la consistencia de la información presentada en los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada.

Resulta oportuno aclarar que, los Estados Contables sobre los cuales se trabajó en dicha oportunidad no eran los definitivos, sino que se habían presentado en forma provisoria ante la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, se concluyó que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del IOSFA, resultaban suficientes, con las salvedades expuestas en el mismo (deficiencias en la presentación en el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales - SIFEP), para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda, para la elaboración de la Cuenta de Inversión 2018.

Cabe aclarar, respecto a las salvedades mencionadas, que se verificó que fueron subsanadas en la versión definitiva bajo análisis.

Por lo expuesto, habiéndose emitido dos informes en relación a los EECC 2018, teniendo en cuenta que el análisis fue realizado sobre información "provisoria", y en virtud de lo solicitado por el Presidente del Directorio en ME-2019-64362368-APN-D#IOSFA, se procedió a analizar las diferencias entre dicha información y los Estados Contables definitivos, a fin de verificar la existencia de diferencias significativas que ameriten volver a realizar procedimientos de auditoría a fin de evaluar la razonabilidad de la información expuesta.

Por otra parte, resulta oportuno destacar que los Estados Contables bajo análisis han sido examinados por el Cr. Cristian Alexis Cuello, en su carácter de auditor externo, emitiendo a tal efecto el correspondiente "informe del Auditor" con opinión favorable, de fecha 05 de julio de 2019, el cual, según manifiesta, fue elaborado de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Finalmente, corresponde advertir que conforme lo establecido en la normativa vigente, es responsabilidad del Directorio, la presentación y aprobación de los Estados Contables, de conformidad con el marco de información contable y normativa aplicable, y del mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, que incluya los instrumentos de control previo y posterior, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones materiales.

Respecto a la responsabilidad del auditor, consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables basada en la auditoría efectuada, llevando a cabo el examen, de conformidad con las normas de auditoría mencionadas en el Alcance, y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir de la información recibida por esta Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones específicas, o que hubieren sido ocultados o simulados de modo de evitar su detección.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados, dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. A fin de efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tuvo en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, y los informes emitidos mencionados precedentemente, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

RESULTADO DEL ANÁLISIS.

De la comparación efectuada entre los Estados Contables 2018 presentados en forma provisoria ante la Contaduría General de la Nación, y los definitivos, remitidos a esta UAI por ME-2019-64362368-APN-D#IOSFA, surge que no se evidencian diferencias significativas, que ameriten la realización de nuevos procedimientos de auditoría, tendientes a formular una nueva opinión respecto a la ya emitida oportunamente.

Respecto de las diferencias detectadas, y a fin de brindar mayores datos respecto a la baja significatividad de las mismas, se puede destacar que el Activo presenta un aumento menor al 7%, el pasivo un aumento menor al 4%, los recursos un aumento menor al 5%, y los gastos un aumento menor al 4%, todos ellos respecto a los datos expuestos en los EECC provisionarios.

A su vez, los incrementos mencionados tienen como principal origen, la inclusión dentro de la información contable respectiva, de las cuentas patrimoniales y de resultados, correspondientes a las Farmacias y Hoteles.

CONCLUSIÓN.

En función del objeto establecido, del alcance y la tarea realizada, y dado que, de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, no se detectaron diferencias significativas entre los Estados Contables provisorios y los definitivos, se mantiene la opinión efectuada en los Informes de Auditoría mencionados en el apartado Aclaraciones Previas, en relación a que los Estados Contables, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información en ellos expuesta.

LESTINGI
Pablo
Leandro

Firmado digitalmente
por LESTINGI Pablo
Leandro
Fecha: 2019.08.29
11:33:00 -03'00'

